

En julio de 1995 cumplirá su primer año de vida la FEDERACION DE FUNDACIONES ARGENTINAS (FEDEFA), entidad sin fines de lucro que agrupa a fundaciones de todo el país y que, entre sus objetivos fundamentales, destaca la creación y confección de una nueva ley de fundaciones y un nuevo régimen fiscal de y para las mismas.

La iniciativa surgió a instancias de otra señora agrupación de carácter internacional que las congrega y teniendo como referencia la reunión hispanoamericana celebrada en España en 1992 y la de 1994 en Guadalajara, México, donde se ratificó que el próximo encuentro tendrá como sede a Brasil (ya que los cónclaves se celebran con carácter bianual). En ese contexto, el secretario actual de la flamante FEDEFA, doctor Leopoldo Acuña —de la Fundación José María Mainetti— "explicó a **CONSULTOR DE SALUD** que los propósitos de esta entidad son amplios e incluyen "promover el correcto accionar de las fundaciones que actúan en el territorio nacional; informar y asesorar a las entidades asociadas sobre todos los temas concernientes a las fundaciones; facilitar y mantener relaciones con la administración pública y con cualquier otro organismo oficial o privado, municipal, provincial, nacional o internacional en todos aquellos asuntos en los cuales tengan interés las fundaciones de nuestro país y —agregó— esto en forma individual y en su conjunto".

Asimismo y como tema ilustrativo, añadió que otro propósito es "crear una red de datos comunes relacionados con la elaboración y actualización del registro de fundaciones argentinas y contribuir —dijo— a que éstas alcancen una mejor y completa realización de sus fines".

Por otro lado, puntualizó la intención de "revitalizar" el sentido federal a nivel nacional, para lo cual "estamos abocados a elaborar un ambicioso proyecto de ley de alcance nacional, que podría estar desdoblado hacia dos aspectos: recrear la ley de fundaciones —que es muy vieja— por un lado, y establecer un nuevo régimen fiscal, por el otro", lo cual se ve reflejado, según señaló, en uno de los incisos del artículo segundo, que reza: "Promover un régimen jurídico que fomente la acción de las fundaciones a través de incentivos fiscales y que contenga mecanismos de control estricto del cumplimiento de sus propias normas y de los objetivos de

Hacia el diseño de un proyecto de ley, de alcance nacional, que fomente la actividad de las entidades asociadas a través de incentivos fiscales y permita un adecuado contralor de las mismas

Objetivos de la flamante Federación de Fundaciones Argentinas

la fundación".

En tal sentido, el doctor Acuña recordó que FEDEFA ha comenzado a mantener reuniones de acercamiento con miembros del gabinete de Economía para alcanzar coincidencias en materia de recaudación fiscal, para que —entre otros conceptos— se vean posibilidades las condiciones de ayuda y colaboración económica hacia las fundaciones por parte de quienes, contando con solvencia financiera, puedan acercar fondos en un porcentaje que las propias autoridades establecerían, si acaso estuviera debidamente certificado el fin de la fundación elegida para ello.

Todo esto colocaría a FEDEFA —explicitó Acuña—, en un sitio parecido al de contralor, ya que previa verificación de las características de las fundaciones podrían incrementar sus fondos para la concreción de sus fines. Y para ello la entidad que las agrupa podrá valerse, según consta en su estatuto, de "medios lícitos, como la organización de oficinas de información, asesoramiento y gestión; la edición y difusión de publicaciones; la creación de una biblioteca y de un servicio de documentación especializado en materia de fundaciones", de lo cual se desprende que ello permitiría una suerte de "saneamiento de los cientos de miles de fundaciones que existen con fines, en algunos casos, no demasiado transparentes", señaló el profesional.

Categorías

Se incluyen dentro de las normas del estatuto dos categorías de fundaciones para adquirir el carácter de asociadas: honoríficas y activas, siendo las primeras "aquellas institu-

ciones que, propuestas y aceptadas por el Consejo Directivo, sean designadas por la Asamblea General por haberse hecho acreedoras de tal distinción", en tanto que las segundas serán "aquellas fundaciones argentinas debidamente inscriptas y habilitadas que lo soliciten al Consejo Directivo, requiriéndose para su admisión el acuerdo unánime de la totalidad de los miembros de éste".

También se estableció que, en materia de derechos de unas y otras, las asociadas honoríficas no podrán ser electoras, ni elegidas para el desempeño de cargos directivos en la FEDEFA y tampoco tendrán voto, mientras que las de carácter activo podrán participar en todas las actividades que organice la FEDEFA, votar en asamblea general y ser elegidas miembros del Consejo Directivo.

La entidad está constituida por siete miembros titulares y dos suplentes, representadas en la actualidad por Rodolfo Borghi (Presidente) miembro de la Fundación Pantaleo; Palacio Minetti (Vicepresidente) de la Fundación Meditarránea; Leopoldo Acuña (Secretario) de la Fundación "José M. Mainetti" y el doctor Ginés González García (Tesorero) de ISALUD y por otros prestigiosos miembros de fundaciones reconocidas por su trayectoria nacional, no incluyéndose, por el momento, fundaciones de carácter político debido a que —dijo el profesional— "estamos en formación y no deseamos teñir de ninguna connotación política esta propuesta".

Cabe recordar que, en 1994 y a escasos meses de su creación, FEDEFA organizó un

seminario sobre "Las fundaciones y su rol en la actualidad" que tuvo gran convocatoria y donde reconocidas personalidades extranjeras y del país expusieron sobre diferentes aspectos que hacen a la vida y supervivencia de las fundaciones que, como se sabe, han alcanzado en el último decenio un notorio crecimiento en todo el mundo y en la Argentina. Para este año se ha previsto congregarse a otras fundaciones "abriendo una suerte de centro de conscripción" —concluyó Acuña— de acuerdo a un itinerario de reuniones que se celebrarán en Córdoba, Rosario y La Plata.

Fundación Alberto J. Roemmers

SUBSIDIO PARA INVESTIGACION MEDICA

Con el objetivo primordial de promover la investigación científica en áreas de las Ciencias de la Salud, la Fundación Alberto J. Roemmers llama a concurso para discernir y otorgar apoyo económico a proyectos o planes de investigación Médica —Básica, Aplicada o de Medicina Sanitaria y Epidemiología— a realizarse en el país. Los proyectos se dividirán en tres categorías: los presentados por investigadores formados, con formación intermedia y noveles, cubriendo el subsidio dos años de investigación.

Las presentaciones deberán efectuarse en original y cinco copias **exclusivamente en el formulario** que proveerá la Fundación, siendo entregadas en la sede de ésta, sita en Hipólito Yrigoyen 476, 6° Piso (Capital Federal), donde se atenderán desde el 15 de marzo al 28 de abril los planes de trabajo correspondientes a la Investigación en Medicina Sanitaria y Epidemiología; desde el 3 de abril hasta el 12 de mayo, los planes de trabajo correspondientes a la Investigación Médica Aplicada y desde el 2 de mayo hasta el 16 de junio, los correspondientes a la Investigación Médica Básica (de lunes a viernes en el horario de 9 a 12).